

## ACTA NRO. 001

**ACTA DE REUNIÓN PREVIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NRO. BM-8591-MSP-LPI-B-2018-001 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 40 AMBULANCIAS PARA ATENDER EMERGENCIAS EN LAS PROVINCIAS DE MANABÍ Y ESMERALDAS".**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 20 de diciembre del año 2019, siendo las 10h00; se reúnen los señores miembros de la Comisión Técnica designados a través de memorando Nro. MSP-VAIS-2019-0847-M de 31 de octubre de 2019, misma que es conformada por: el MGS. Santiago Tarapués (Profesional designado por la máxima autoridad quien preside la Comisión), la Lcda. Mónica Martínez (Delegada del área requirente); y, el Ing. Rodolfo Toapanta (Profesional afín al objeto de la contratación); además al ser la presente una Licitación de conformidad a lo establecido en el quinto inciso del Art. 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que señala: "(...) En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados (...)"; en apego a esta disposición comparecen a la presente el CPA. José Pico en calidad de Delegado de la Dirección Financiera; y, el Mgs. Gabriel Rivadeneira en calidad de Delegado de la Dirección de Consultoría Legal; por parte del Ministerio de Salud Pública; con la finalidad de efectuar la Reunión Previa del procedimiento de licitación pública internacional Nro. BM-8591-MSP-LPI-B-2018-001 para la "Adquisición de 40 Ambulancias para atender emergencias en las provincias de Manabí y Esmeraldas";

Los miembros de la Comisión Técnica, antes nombrados resuelven los puntos constantes en el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quorum y Aprobación del Orden del Día.
2. Socialización de aspectos generales de las bases de licitación.
3. Preguntas formuladas por parte de los potenciales licitantes con sus respectivas respuestas.
4. Clausura de la Audiencia.

**Primer Punto.- Verificación de Quorum y Aprobación del Orden del Día:**

Los miembros de la Comisión Técnica, aprueban el orden del día.

El Presidente de la Comisión Técnica solicita a la Secretaria, se proceda a la instalación y verificación del quórum de la Comisión Técnica, para lo cual se informa que se encuentran presentes:

- MGS. Santiago Tarapués (Profesional designado por la máxima autoridad quien preside la Comisión).

- Lcda. Mónica Martínez (Delegada del área requirente).
- Ing. Rodolfo Toapanta (Profesional afín al objeto de la contratación).
- CPA. José Pico en calidad de Delegado de la Dirección Financiera.
- Mgs. Gabriel Rivadeneira en calidad de Delegado de la Dirección de Consultoría Legal.

**Segundo Punto.- Socialización de aspectos generales de las bases de licitación.**

El presidente de la Comisión Técnica da a conocer los documentos publicados a través del portal web; y, procede a solicitar que los potenciales licitantes se manifiesten respecto a las inquietudes surgidas de la revisión de los documentos publicados.

**Tercer Punto.- Preguntas formuladas por parte de los potenciales licitantes con sus respectivas respuestas.**

Quienes acudieron a la Reunión previa plantearon las siguientes interrogantes:

**REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA MAKIBER**

- **Respecto a la metodología de evaluación, van a revisar inicialmente la oferta técnica y posterior la oferta económica.**

Estimado: La oferta será revisada de forma integral, es decir si la oferta cumple con la integridad de la misma, parámetros solicitados, contenido, requisitos de solvencia, experiencia capacidad financiera. Etc.; evidentemente debe ser considerada para la adjudicación. Al verificar que se cumpla con la integridad de los parámetros, se valorará la oferta económica más baja.

- **Las ofertas van a ser evaluadas en cumplimiento irrestricto bajo la metodología de evaluación o se considerará la sustancialidad.**

Estimado Oferente, la evaluación se la realizara conforme lo determinado en el documento de licitación: "(...) El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta que cumple sustancialmente y es la oferta evaluada más baja, cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.", efectivamente la sustancialidad no refiere al cumplimiento proporcional de las especificaciones técnicas, sino por el contrario la sustancialidad refiere a la consideración de condiciones diferentes que cumplan con las especificaciones técnicas siempre y cuando no implique el no funcionamiento del producto.

- **La Capacidad financiera y técnica, es un parámetro de descalificación.**

Estimado, de conformidad en lo determinado en el pliego Sección 3 Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3.1 "requisitos para calificación posterior (pág. 38), los criterios de evaluación y calificación de la oferta son: Integridad de la Oferta, Experiencia General, Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Capacidad financiera Oferta Económica,

- **Al ser una licitación internacional el cumplimiento de la experiencia se podrá evidenciar, a través de contratos nacionales?**

Estimado, la experiencia será acreditada por todos los contratos sean estos nacionales e internacionales, siempre y cuando cumplan las condiciones del pliego.

- **En relación al mantenimiento y la vida útil del bien.**
  - **Aclarar el financiamiento del mismo, incluye el costo del mantenimiento en el presupuesto referencial, o hasta cuando cubre.**

Estimado, conforme se establece en la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 1.3 la cual establece: 1.3. Garantía técnica:

*"(...) El contratista a la firma del contrato presentará la garantía técnica para asegurar la calidad de los bienes, misma que tendrá una vigencia mínima de dos años o 100.000 km para el automotor y de dos años para equipo médico, a partir de la aceptación definitiva del equipamiento, es decir, a partir de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva de los bienes.*

*"(...) Que dentro del período de garantía, se hará cargo de todos los gastos necesarios para reemplazar los materiales o partes defectuosas, así como de los gastos y riesgos derivados de fletes, embalajes, seguros, cargas, descargas y transporte de ida y vuelta desde su emplazamiento hasta el lugar previsto para su reparación."*

- **Además, aclarar el periodo de abastecimiento de repuestos y accesorios en relación al equipamiento biomédico en virtud que puede variar la vida útil.**

Conforme se establece en la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 1.2. Certificados:

***"Certificado garantía de los equipos médicos emitido por el fabricante o representante autorizado: Garantía de los equipos médicos mínimo de dos años, así como entrega de plan de mantenimiento preventivo a ser ejecutado por el fabricante o representante autorizado, así como la garantía de mantenimiento correctivo y provisión de partes de repuestos, las cuales deberán estar disponibles en el mercado por lo menos de 2 años a partir de la finalización de la vida útil del equipo. Los equipos médicos proporcionados serán nuevos, testeados bajo normas internacionales de operación, compatibles para trabajo en el medio (energía eléctrica, software) y de última tecnología; para el uso en ambulancias móviles y que tengan autonomía de función (portátiles) para la operación fuera del habitáculo y tengan representación en el País, con certificaciones FDA y/o CE complementadas con las normas técnicas tipo ISO 13485 específica para equipamiento médico y la IEC 60601-1-4 para equipamiento electrónico de uso médico."***

En lo que respecta a "aclarar el periodo de abastecimiento de repuestos y accesorios en relación al equipamiento biomédico en virtud que puede variar la vida útil" se procederá a realizar la correspondiente aclaración al documento de licitación.

**REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TAVANA.**

- En base a las especificaciones planteadas en el Pliego que tipo de vehículo tiene referencia y desean adquirir en virtud de que de la experiencia que tenemos, en el mercado un vehículo con las especificaciones técnicas planteadas no existe o puede estar limitando el mercado.

Estimado, en el documento de licitación se encuentran los requerimientos mínimos sin ser direccionadas a ningún tipo de vehículo en específico.

- **Qué tipo de vehículo desean una Van tipo 1 tipo 2 tipo 3.**

Estimado, en el documento de licitación se encuentran los requerimientos mínimos sin ser direccionadas a ningún tipo de vehículo en específico.

**REPRESENTANTES DE LA EMPRESA CONVERSIONES.**

- **Se puede cambiar el tipo de combustible.**

Estimado, en virtud de precautelar los intereses institucionales y el análisis técnico no es considerado el cambio de combustible a gasolina.

- **Tal vez requieren alguna norma en relación al sistema de combustión.**

Estimado, en el documento de licitación no se especifica ninguna certificación al respecto, tal como indica en la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

**“3. Especificaciones Técnicas**

*Tipo de combustible: Diésel. El oferente deberá cumplir con el tipo de combustible vigente en el territorio nacional ecuatoriano y que deberá ser considerado para la extensión de la garantía técnica del vehículo (sistema de combustión).”*

- **Los talleres para realizar los mantenimientos en que ciudades se encuentran determinadas.**

Estimado, será mínimo en las ciudades de Quito, Guayaquil, Manta conforme lo determinado en el numeral 1.2. “Certificados” que señala lo siguiente: “ (...) **Certificado de cobertura y servicio de talleres autorizados para mantenimiento de ambulancias y habitáculo asistencial:** Certificado de cobertura y servicio de talleres autorizados emitido por el licitante para el mantenimiento de ambulancias y habitáculo asistencial, mínimo en las ciudades de Quito, Guayaquil, Manta , sustentadas a través de los certificados de dichos talleres autorizados por la marca original del vehículo, así como del habitáculo asistencial.”.

- **¿Se puede cambiar el puerto de desembarque, se puede llevar a puertos de Guayaquil, y por tierra, transportar a Manta en virtud de que las tarifas no son tan convenientes?**

Estimado, en esta Licitación se contrata en términos CIP, es decir el proveedor se obliga a entregar los bienes en el Lugar de Destino Convenido, y la documentación de importación corre por parte del Comprador; si el proveedor prefiere llegar al puerto de Guayaquil y posterior movilizar a Manta, deberá tener en cuenta que los costos generados hasta la entrega corren por parte de el mismo y esto se coordinará posterior a la adjudicación.

- **Podría ofertarse talleres móviles; para mantenimientos esto es en preventivo y correctivo**

Estimado, conforme lo establecido en el documento de licitación numeral 1.2. "Certificados" que señala lo siguiente: "(...) **Certificado de cobertura y servicio de talleres autorizados para mantenimiento de ambulancias y habitáculo asistencial:** Certificado de cobertura y servicio de talleres autorizados emitido por el licitante para el mantenimiento de ambulancias y habitáculo asistencial, mínimo en las ciudades de Quito, Guayaquil, Manta, sustentadas a través de los certificados de dichos talleres autorizados por la marca original del vehículo, así como del habitáculo asistencial."

#### **REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA TRADECUS.**

- **Se solicita se esclarezca que el tipo tomas de oxígeno cumplan con el estándar local**

Estimado, el tipo de tomas de oxígeno serán verificadas por el administrador del contrato para que estas cumplan con el estándar local.

- **En el caso de que existiese un equipo que tenga desfibrilador y electrocardiógrafo integrado.**

Estimado, las especificaciones técnicas fueron levantadas en base a fichas técnicas y equipos de fácil adquisición en el mercado, por esto son dos equipos; sin embargo, si el equipo ofertado cuenta a cabalidad con las especificaciones de los 2 equipos (electrocardiografía de 12 derivaciones entre otras características de precisión y sensibilidad), se puede considerar aceptar un solo equipo.

- **Nebulizador portátil, que tan factible seria ofertar un nebulizador con baterías AA o AAA.**

Estimado, por cuestiones de practicidad y economía, no se aceptarán equipos que funcionen con baterías alcalinas, el equipo debe ser portátil que incluya una batería recargable

- **En el tema de los equipos desfibrilador, solicito se complementen con los certificados iso etc, que certifiquen la calidad del equipo.**

Estimado, la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos; numeral 3. "Especificaciones Técnicas" apartado "1.2 Certificados" el mismo que indica: "Certificado garantía de los equipos médicos emitido por el fabricante o representante autorizado:

Garantía de los equipos médicos mínimo de dos años, así como entrega de plan de mantenimiento preventivo a ser ejecutado por el fabricante o representante autorizado, así como la garantía de mantenimiento correctivo y provisión de partes de repuestos, las cuales deberán estar disponibles en el mercado por lo menos de 2 años a partir de la finalización de la vida útil del equipo. Los equipos médicos proporcionados serán nuevos, testeados bajo normas internacionales de operación, compatibles para trabajo en el medio (energía eléctrica, software) y de última tecnología; para el uso en ambulancias móviles y que tengan autonomía de función (portátiles) para la operación fuera del habitáculo y tengan representación en el País, con certificaciones FDA y/o CE complementadas con las normas técnicas tipo ISO 13485 específica para equipamiento médico y la IEC 60601-1-4 para equipamiento electrónico de uso médico." es aplicable para todos los equipos biomédicos, independientemente de si en la descripción del equipo se detalla.

- **Con respecto a la desfibrilación se sugiere cambiar la capacidad de 360J, teniendo en cuenta que ahora solo se fabrica hasta 200J.**

Estimado, En el pliego se encuentran los requerimientos mínimos, acorde a los requerimientos técnicos del equipo; en este contexto, siendo el requerimiento "máximo" 360 jules, el equipo planteado de 200 jules calificaría dentro del rango solicitado.

- **Aclarar si el respirador suministrador de aire, es para paciente adulto, pediátrico y neonato o determinar el tipo de paciente.**

Estimado, en el documento de licitación se encuentran los requerimientos mínimos y específica "Tipo de paciente adulto, pediátrico y/o neonato",

- **Se solicita considerar la inclusión de otros tipos de termómetros ya que el termómetro digital clínico, es para medición vía oral únicamente**

Estimado, en el documento de licitación se encuentran los requerimientos mínimos.

- **Se sugiere la utilización de productos descartables en el Kit de acceso vascular intraóseo. Si se puede utilizar productos descartables.**

Estimado, las especificaciones técnicas fueron levantadas en función de la necesidad institucional y se establecen los requerimientos mínimos,

- **En lo que respecta al registro sanitario, en el caso de oferentes extranjeros es, muy poco probable que los equipos y dispositivos médicos posean dicho registros.**

Estimado, todo oferente debe garantizar que los equipos, accesorios e insumos cumplan con la legislación nacional para su ingreso al país.

**Clausura de la Audiencia.**



La Comisión Técnica del proceso en ciernes deja constancia que la Reunión previa convocada se desarrolló con absoluta normalidad, y cumplió con la finalidad de socializar las bases de licitación del proceso en mención.

Sin tener otro punto a tratar en la presente Reunión, la Comisión Técnica se ratifica en todo lo actuado y suscribe la presente Acta, disponen que, una vez suscrita se proceda con la correspondiente publicación.

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

MGS. SANTIAGO TARAPUES  
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA  
AUTORIDAD QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN.

LCDA. MÓNICA MARTÍNEZ  
DELEGADA DEL ÁREA REQUIRENTE.

ING. RODOLFO TOAPANTA  
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN.

**DELEGADOS CON VOZ Y SIN VOTO**

CPA. JOSÉ PICO  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

MGS. GABRIEL RIVADENEIRA  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE  
CONSULTORIA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD



*Gabriela Aguillo*  
AB. GABRIELA AQUILLAS  
SECRETARIA FUERA DEL SENO  
DE LA COMISIÓN.